



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.378.-**

**QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y POR SU INTERMEDIO A LA POLICÍA NACIONAL.**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Pedir informe al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Policía Nacional:

1. Informe total de **fallecidos** en siniestros viales en los años 2015 al 2016, discriminados por:

- Cuadro 1: años (2015 y 2016) y sexo.
- Cuadro 2: años (2015 y 2016) y tipo de vehículo.
- Cuadro 3: años (2015 y 2016) y departamentos.
- Cuadro 4: años (2015 y 2016) y edades.
- Cuadro 5: años (2015 y 2016) y tipos de siniestros viales.
- Cuadro 6: años (2015 y 2016) y causas de siniestros.

2. Informe el total de **heridos** en siniestros viales en los años 2015 al 2016, discriminados por:

- Cuadro 1: años (2015 y 2016) y sexo.
- Cuadro 2: años (2015 y 2016) y tipo de vehículo.
- Cuadro 3: años (2015 y 2016) y departamentos.
- Cuadro 4: años (2015 y 2016) y edades.
- Cuadro 5: años (2015 y 2016) y tipos de siniestros viales.
- Cuadro 6: años (2015 y 2016) y causas de siniestros.

3. Informe los mismos antecedentes solicitados en los puntos 1 y 2, correspondientes a la ciudad de Asunción.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas.


**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

  
Emilia Alfaro de Franco  
Secretaría Parlamentaria



  
Roberto Acevedo Quevedo  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



TETÁ REKUÁI  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DEL  
INTERIOR

000001/28  
TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo ñande raperá ko'ága guive  
Construyendo el futuro hoy

Nota MIDGG N° 257

Asunción, 2 de noviembre de 2016

**Señor Presidente:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, con el objeto de dar respuesta a su Nota M.H.C.S. N° 1901, de fecha 18 de octubre de 2016 (M.E. N° 3421/16), mediante remite copia de la Resolución N° 1378, dictada por la H. Cámara de Senadores el 13 de octubre de 2016 "Que pide informe al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Policía Nacional", sobre el total de fallecidos y heridos en siniestros viales, en los años 2015 al 2016, en la ciudad de Asunción.

Al respecto, cumpla en remitir adjunto el informe elaborado por el Observatorio Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana de este Ministerio, conjuntamente con el Departamento de Estadística de la Policía Nacional, en versión impresa y digital.

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente, con mi distinguida consideración.



*Asog. Julil Rachid*  
Viceministro de Seguridad Interna  
Encargado de Despacho del Ministerio

Al Senador Nacional  
**Roberto Acevedo Quevedo**, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Asunción

JR/ozg



*Roberto C. Cuenca*  
Roberto C. Cuenca  
H. Cámara Senadores



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"


M.H.C.S. N° 1.901.-

Asunción, 18 de octubre de 2016


Señor ministro:

Le remitimos la Resolución N° 1.378, **QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y POR SU INTERMEDIO A LA POLICÍA NACIONAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 13 de octubre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
Emilia Alfaro de Franco  
Secretaría Parlamentaria



  
Roberto Acevedo Buevedo  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
Don Francisco José de Vargas Benítez  
Ministerio del Interior